

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ.
2. Con fecha 11 de julio del 2016, se suscribió el Contrato N° 029-2016/Osiptel, para el Servicio de Mensajería Urbana Local y Nacional, por un monto ascendente a S/ 295,200.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos y 00/10 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: mes de febrero 2017.
4. Con fecha 21 de marzo de 2017, con formato de conformidad de servicio la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU informó sobre los atrasos del servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, facturados en el mes de febrero 2017.
5. Calculo de penalidad.
Conforme lo señalado en los términos de referencia se aplicó la fórmula establecida artículo 133° del Reglamento.

Fórmula: $0.10 \times$ monto de la notificación

.....
 $0.40 \times$ plazo en días para notificación

Diciembre		S/ 65.50				
FB11-1846	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad Diaria	Penalidad Total
Notificación local urbano	4	94	4.93	4	0.31	29.14
Notificación Nacional urbano	6	106	6.54	6	0.33	34.98
Devolución local urbano	4	72	4.93	7	0.18	12.96
Devolución nacional urbano	7	179	6.54	10	0.16	28.64
						a) 105.72

Enero		S/ 1,097.51				
FB11-1844	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad Diaria	Penalidad Total
Notificación local urbano	13	55	4.93	4	0.31	17.05
Notificación Nacional urbano	93	646	6.54	6	0.33	213.18
Devolución local urbano	6	38	4.93	7	0.18	6.84
Devolución nacional urbano	61	481	6.54	10	0.16	76.96
						b) 314.03



		S/ 39,194.96				
FB11-1841	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad Diaria	Penalidad Total
Notificación local urbano	200	525	4.93	4	0.31	162.75
Notificación Nacional urbano	230	761	6.54	6	0.33	251.13
Devolución local urbano	23	61	4.93	7	0.18	10.98
Devolución nacional urbano	44	158	6.54	10	010.16	25.28
						c) 450.14

Monto total de la penalidad S/ 869.89 (a+b+c).

Facturas del mes de enero S/ 40,357.97

Concepto	Nº de Comprobante	Cálculo de penalidades	Importe
Servicio enero	FB11-1846	Si aplica	S/ 65.50
Servicio enero	FB11-1844	Si aplica	S/ 1,097.51
Servicio enero	FB11-1841	Si aplica	S/ 39,194.96

6. Por otro lado, la Secretaria Técnica Adjunta del TRASU informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado un total de 10 ocurrencias en la facturación correspondientes al mes de febrero.

7. En ese sentido, conforme a lo establecido en la Cláusula Decimo segunda del contrato, corresponde aplicar una penalidad equivalente al 0.50 % de la UIT es decir de S/ 20.25 (Veinte con 25/100), correspondiente al mes de febrero de 2017.

8. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el periodo de febrero 2017, es la suma ascendente a S/ 890.14 (Ochocientos noventa con 14/100 Soles).

Lima, 23 de mayo del 2017.

Área de Logística.

